



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

24 Jul 2013

PARRAL,
 DECRETO EXENTO Nº 3.526+

VISTOS:

1. El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
2. El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
3. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
4. Contrato de trabajo de fecha 25 de marzo de 2013, entre Doña Yanet Angélica Flores Lillo y la Ilustre municipalidad de Parral.
5. La carta de Renuncia voluntaria al cargo presentada por la Srta. Yanet Angélica Flores Lillo de fecha 17 de Junio de 2013.-
6. El Finiquito del Trabajador de fecha 01 de Julio de 2013.-
7. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
- 8.- Decreto Exento Nº 3459, de fecha 22.07.2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Educadora Pedagógica del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, conforme a la dispuesto en el **Art. 159, Nº 2, del D.F.L. Nº 1 DE 2003 (Renuncia del trabajador).**-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 21 de Junio de 2013, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **YANET ANGELICA FLORES LILLO**, R.U.T. Nº **12.551.572-K**, **Educadora pedagógica** del jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejo de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 21 de Junio de 2013, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndose cancelar **20 días de trabajo en el mes de junio más feriado proporcional correspondiente a 2 meses y 26 días de servicio**, equivalente a **5,5834 días de su remuneración mensual**, por la suma ascendente a **\$ 365.034.**-(trescientos sesenta y cinco mil, treinta y cuatro pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 214-05-01-060 "Jardín y Sala cuna Dulces Sonrisas"**, Administración de Fondos de Terceros año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADELQUI MILLAN BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU//DH//AMB//WBF//ECH//MMA//jc.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-